

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 12/010/2007 (público)
Servicio de Noticias: 166/2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR120102007>

No publicar antes de las 00:01 GMT del 12 de septiembre de 2007

Angola: La policía actúa "por encima de la ley"

Amnistía Internacional ha revelado hoy que, a pesar de la inclusión de la formación en derechos humanos en el programa de estudios de la policía angoleña, los agentes siguen violando los derechos humanos y pocos perpetradores comparecen alguna vez ante la justicia.

En casi todos los casos de violaciones de derechos humanos documentados en el informe que se ha hecho público hoy, *Above the Law: Police accountability in Angola*, Amnistía Internacional concluyó que no se realizó ninguna investigación, no hubo actuaciones disciplinarias y ningún presunto autor compareció ante la justicia.

"La única manera de poner fin a las violaciones de derechos humanos que continúa cometiendo la policía es hacer que los funcionarios policiales rindan cuentas de sus actos ante un tribunal de justicia", declaró Muluka-Anne Miti, investigadora de Amnistía Internacional sobre Angola.

El "reglamento disciplinario" de la policía angoleña exige la obediencia total de las órdenes. En aplicación de este reglamento, si un agente de policía cree que obedecer la orden de un superior podría desembocar en una lesión, puede decírselo a su superior en privado. Si el superior insiste en que se ejecute, el agente tiene la obligación de cumplir dicha orden de su superior, con independencia de si es o no ilegítima.

"Debido al requisito de la obediencia total en la fuerza policial angoleña, los agentes de policía suelen ejecutar las órdenes sin cuestionarse la legalidad de sus acciones –afirmó Miti—. Esto ha hecho que haya agentes que participan en acciones ilegales, como desalojos forzosos masivos y palizas a sospechosos y a sus familias."

"Los policías autores de estas acciones violentas e ilegales deben comparecer ante un tribunal y rendir cuentas ante la justicia; y las víctimas deben recibir un resarcimiento completo por su sufrimiento," declaró Miti.

"La policía angoleña debe revisar su reglamento disciplinario para garantizar que contiene disposiciones que estipulen que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen tanto el derecho como el deber de no obedecer órdenes ilegítimas, en concreto órdenes que podrían desembocar en una violación de derechos humanos. También debería incluir disposiciones para la protección de los agentes que informen de estas órdenes o se opongan a ellas."

En su informe, Amnistía Internacional insta asimismo al gobierno angoleño que reforme los códigos y reglamentos que regulan la actuación policial para que sean acordes con las normas internacionales.

Información complementaria

Debido a los 27 años de guerra civil y a la insuficiente inversión en la policía, la Policía Nacional angoleña está relativamente subdesarrollada.

Durante la guerra, muchos agentes policiales procedían de las fuerzas armadas. La guerra tuvo un efecto embrutecedor en la sociedad, incluida la policía. Además, la implicación de la Policía de Intervención Rápida, de carácter paramilitar, en combates militares hace que la policía pueda ser más proclive a emplear métodos militares de actuación en lugar de las normas de funcionamiento propias de la policía civil.

Antes de 1992, la policía hacía cumplir leyes que violaban derechos humanos y libertades fundamentales.

Si desean conocer la versión íntegra del informe *Angola: Above the law -- police accountability in Angola*, visiten: <http://web.amnesty.org/library/index/engaf120052007>.

/FIN
